



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA
"ALEMAN CHUMBI VIVAR S.A"

- OTORGADA POR: SR. JUAN
MANUEL CASTILLO CUEVA
- CUANTIA: 625 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a cuatro de diciembre del año dos mil dos, ante mí Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparece: El señor Juan Manuel Castillo Cueva, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "ALEMAN CHUMBI VIVAR S.A.", conforme consta en la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como habilitante, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía "ALEMAN CHUMBI VIVAR S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de esta escritura, comparece el señor Juan Manuel Castillo Cueva, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "ALEMAN CHUMBI VIVAR S.A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de

Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato.-
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública, celebrada ante el Doctor Florencio Regalado Polo, Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número ochocientos veinte y ocho, el veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada "ALEMAN CHUMBI VIVAR CIA. LTDA". Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Alfonso Andrade Ormaza, Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, el cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número doscientos cincuenta y uno, el veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía se transforma de "Limitada" a "Sociedad Anónima", al mismo tiempo que incrementa su capital a cinco millones de sucres, admite nuevos socios y adopta un nuevo estatuto, cumpliendo así la resolución de la Junta Universal de Socios de la Compañía, de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- TERCERA.- La Junta General Extraordinaria de accionistas de dicha Compañía, en sesión celebrada el día martes veinte y nueve de octubre del dos mil dos, copia de cuya acta se agrega para que forme parte integrante de esta escritura, resolvió aumentar el capital suscrito en SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES de los Estados Unidos de América, para que éste alcance a la suma de OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES de los Estados Unidos de América. En esta misma sesión se resolvió también reformar el Estatuto de la Compañía, en su artículo cinco, el mismo que hace referencia al capital, artículo que en adelante dirá: El Capital



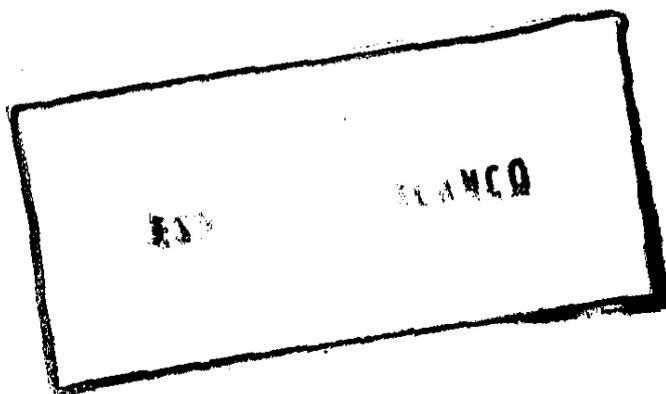
Notaria Quinta
 GUAYACÁN - ECUADOR

El Cuatro de la Compañía es de ochocientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- CUARTA.-

La totalidad de accionistas, haciendo uso de su derecho preferente de suscripción del aumento de capital, han procedido a suscribirlo en la forma que consta en el Cuatro de Integración de Capital que se adjunta.- QUINTA.- DECLARACIONES.- Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de accionistas, el compareciente en su calidad de Representante Legal de la Compañía, declara: Aumentado el Capital suscrito de dicha Compañía a ochocientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en la forma que consta en el cuadro de integración de capital que se adjunta, así como reformado el artículo cinco del Estatuto de la Compañía, tal como consta en la cláusula tercera de este instrumento.- SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El otorgante señor Juan Manuel Castillo Cueva, en la calidad que comparece, bajo juramento declara: Que el capital, materia del aumento, se encuentra suscrito y pagado en la forma que consta en el Cuadro de Integración de Capital adjunto que las declaraciones constantes en esta escritura son verídicas; y, que la Compañía de su presentación, se encuentra bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías.- SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento público es de seiscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Marco Rodríguez Molina, abogado, matrícula número mil quinientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los

comparecientes la reconocen como suya se ratifican en su contenido y la
dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes:

DOCUMENTO HABILITAN



Cuenca, 18 de Abril del 2001

Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

Señor Juan Manuel Castillo Cueva

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "ALEMAN CHUMBI VIVAR S.A.", en sesión llevada a cabo en fecha 16 de Abril del 2001, y amparada en lo dispuesto en los artículos décimo sexto, literal A, y décimo octavo del Estatuto de la Entidad, resolvió nombrar a Usted, GERENTE de la citada Compañía, para un período de dos años, en reemplazo del Señor José Eulogio Jiménez Lojano, quien ejerció el cargo de Gerente, y cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil de la Ciudad de Cuenca, en fecha 2 de Febrero del 2000, bajo el número 108.

De acuerdo con el Estatuto, Usted ejercerá solo, o conjuntamente con el Presidente, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Escritura Pública en la que constan las atribuciones vigentes de los Administradores, se la otorgó en fecha 4 de Julio de 1994, ante el Notario Público, Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormazza, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 251, de fecha 29 de Agosto de 1994.

El presente Nombramiento tendrá validez luego de su inscripción en el Registro Mercantil, a partir de lo cual Usted ejercerá legalmente las funciones que le corresponden.

Atentamente,

[Firma]
David Quezada Bustamante
PRESIDENTE
C.C. 010156697-4



Yo, Juan Manuel Castillo Cueva, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "ALEMAN CHUMBI VIVAR S.A.", para un período de dos años. Cuenca, 18 de Abril del 2001.

[Firma]
Juan Manuel Castillo Cueva
C.C. 010225642-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 430 del Registro de Mercantiles. Cuenca, a 23 ABR. 2001



[Firma]
Registrador Mercantil



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ALEMAN CHUMBI VIVAR S.A.

en la ciudad de Cuenca, a los veinte y nueve días del mes de Octubre del año dos mil dos, siendo las catorce horas, en el local de la Compañía de Transportes "ALEMAN CHUMBI VIVAR S.A.", ubicado en el barrio Guadalupana, en una calle sin nombre, en la parroquia Baños del cantón Cuenca, provincia del Azuay, se encuentran reunidos los señores: Abril Icaña Fredy Fernando con 49 acciones, Alemán Durán Reinario de Jesús con 170 acciones, Alvarez Infante Gerardo Melquisedec con 49 acciones, Bacullina Mogrovejo Fabián Fernando con 50 acciones, Barros Carriona César Augusto con 50 acciones, Bermeo Luis Marcelo con 49 acciones, Bernal González José Miguel con 49 acciones, Bravo Peralta Luis Antonio con 49 acciones, Luz Carmen Quinde Plaza en representación de Cajilina Medina Julio Roberto con 49 acciones, Calderón Calki Hilda Violeta con 50 acciones, Wilson Campoverde Campoverde en representación de Campoverde Luis César con 50 acciones, Campezano Jorge 134 acciones, Castillo Cueva Juan Manuel con 134 acciones, Chávez Chávez Manuel Agustín con 49 acciones, Chumbi Penafiel Jaime Vicente con 170 acciones, Córdova Orellana Carlos Alberto con 64 acciones, Crespo patriocio con 134 acciones, Criollo Maldonado Miguel Albino con 155 acciones, Criollo Angel Celestino con 149 acciones, Duran Duran Angel Custodio con 134 acciones, Duran Chica Jorge Rafael con 50 acciones, Fajardo Cali Carlos Rubén con 50 acciones, Flores Flores Xavier Humberto con 50 acciones, Guanán Celso con 49 acciones, Guanán Pintado Luis Fernando con 50 acciones, Gutierrez Tenesaca José Alfredo con 50 acciones, Jácome Brito Anselmo Toribio con 154 acciones, Celia Jácome Brito en representación de Jácome Brito Juan Carlos con 50 acciones, Jarama Sigua Manuel Daniel con 49 acciones, Jiménez Lozano José Eulogio con 134 acciones, María Jesús Puma en representación de Ilivichuzca Maza José Francisco con 99 acciones, Malla Romero Dúbal Oswaldo con 100 acciones, Marm Jiménez Washington con 49 acciones, Minchala Brito Rubén Gonzalo con 49 acciones, Minchala Brito César Patriocio con 50 acciones, Minchala Brito Marco Roberto

con 134 acciones, Minchala Morocho Luis Celiano con 134 acciones, Mocha Chabla Julio César con 134 acciones, Morocho Astudillo Celso Enrique con 49 acciones, Morocho Manuel Jesús con 131 acciones, Naula Luis Antonio con 134 acciones, Naula Lojano Luis Rodrigo con 49 acciones, Penaloza Lojano José Ricardo con 49 acciones, Pesántez Penafiel Jorge René con 141 acciones, Pulla Sergio con 148 acciones, Quezada Bustamante David Ignacio con 49 acciones, Quinde Yunga Manuel Isaias con 204 acciones, Quizhpi Chunchi Hipólito Gustavo con 49 acciones, Quizhpi Jorge con 134 acciones, Ríos Minchala Pablo Teodoro con 50 acciones, Sucozhañay Hector con 133 acciones, Vivar Ramos Nelson María con 120 acciones, José Vizhco Paltín en representación de Vizhco Montaleza Juan Bautista con 155 acciones, José Miguel Yanzaguano en representación de Yanzaguano Campoverde Klever con 134 acciones y Zúñiga Vázquez Manuel Arcesio con 49 acciones. El Señor Presidente consulta a los señores accionistas, por cuanto está presente y representado el 100% del capital suscrito, si quieren reunirse en Junta Extraordinaria y Universal de accionistas, para tratar como único punto el Aumento de Capital y la consecuente Reforma al Estatuto de la Compañía. Todos los accionistas en forma unánime deciden tratar el punto consultado por el Señor Presidente. En este momento se instala la Junta de accionistas, bajo la presidencia del Señor David Quezada Bustamante y se designa como Secretaria Ad-hoc a la Señora Hilda Calderón. Se pone a consideración de la totalidad de accionistas el único punto acordado; y, luego de la correspondiente deliberación, por unanimidad del capital pagado de la Compañía, la Junta General de Accionistas RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de ochocientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital autorizado alcanza la cifra de OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El aumento del capital se pagará en numerario en su totalidad al momento de la suscripción. Dos.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cinco del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de ochocientos veinte y cinco dólares de los



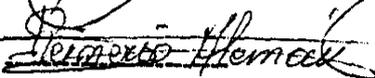
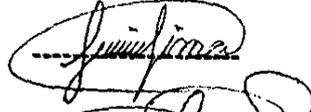
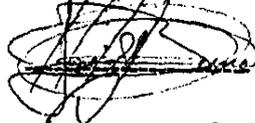
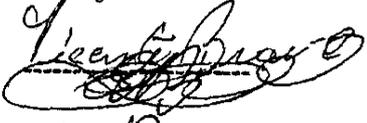
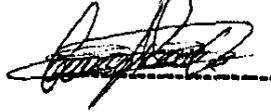
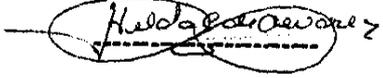
Notaria Quinta
QUENCA - ECUADOR

Estados Unidos de América, divididos en ochocientas veinte y cinco acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, las que estarán representadas por títulos firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. - La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y su consecuente Reforma de Estatutos. Tres. - Todos los accionistas, de manera expresa, deciden hacer uso de su derecho de preferencia para participar en el aumento de capital suscrito de la Compañía. Cuatro. - Suscribir las seiscientas veinte y cinco acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, emitidas para el aumento de capital y aprobar el cuadro de distribución del aumento de capital que se adjunta a la presente. En vista de que el punto acordado se ha resuelto en su totalidad, el Señor Presidente declara un receso para proceder a redactar el acta correspondiente. Siendo las 15h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta el 100% de los accionistas.

Juan Castillo Cueva
ACCIONISTA-GERENTE

Notaria
QUENCA - CUBA

de Socios Accionistas asistentes a Junta General
Universal de la Compañía A.Ch.V.

Nº	Cédula	Nombre	Firma
1	010301832-1	Abril León Freddy Fernando	
2	010094715-9	Alemán Durán Reinerio de Jesús	
3	060088799-6	Alvarez Infante Gerardo Melquisedec	
4	010280537-1	Bacuilima Mogrovejo Fabián Fernando	
5	010116206-3	Barros Carmona César Augusto	
6	010238116-7	Bermeo Luis Marcelo	
7	030082092-5	Bernal González José Miguel	
8	030117474-4	Bravo Peralta Luis Antonio	
9	010247036-6	Cajilima Medina Julio Roberto	
10	010094933-8	Calderón Calle Hilda Violeta	

11 0103103-8

Campoverde Luis César

Notaria Quinta

0103103-8

Campozano Barra Jorge Vinicio

13 010225642-7

Castillo Cueva Juan Manuel

14 010055363-5

Chávez Chavéz Manuel Agustín

15 010023146-3

Chumbi Peñafiel Jaime Vicente

16 070109939-2

Córdova Orellana Carlos Alberto

17 010108741-9

Crespo Andrade Patricio

18 010386269-6

Criollo Maldonado Miguel Albino

19 010119941-2

Criollo Ruchi Angel Celestino

20 010169680-4

Durán Durán Angel Custodio

21 010207037-2

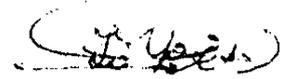
Durán Chica Jorge Rafael

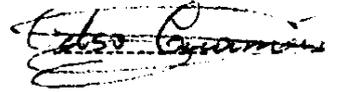
22 010127058-5

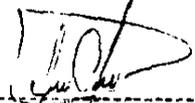
Fajardo Cali Carlos Rubén

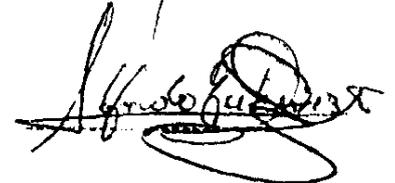

Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

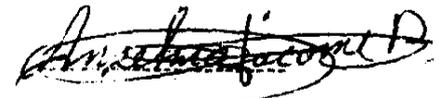
	010382083-3	Flores Flores Xavier Humberto
24	010116683-3	Guaman Medina Celso
25	010277993-1	Guaman Pintado Luis Fernando
26	010156981-2	Gutiérrez Tenesaca José Alfredo
27	010081395-5	Jácome Brito Anselmo Foribio
28	010381651-8	Jácome Brito Juan Carlo
29	010107324-5	Jarama Sigua Manuel Daniel
30	010251879-2	Jiménez Lojano José Eulogio
31	010173818-5	Llivichuzca Maza José Francisco
32	010217343-2	Malla Romero Dubal Oswaldo
33	010273325-0	Marín Jiménez Washington Bernardo
34	010376748-9	Minchala Brito Ruben Gonzalo







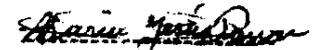


















T

35 010407363-3 Minchala Brito César Patricio

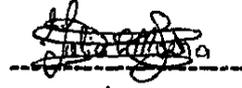


36 010282019-8 Minchala Brito Marco Rolando

Notario
GUAYACÁN



37 010251452-8 Mocha Chabla Julio César



38 010068138-4 Morocho Astudillo Celso Enrique



39 010139327-0 Morocho Manuel Jesús



40 010054992-2 Naula Luis Antonio



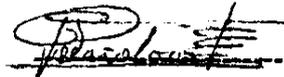
41 010412270-0 Naula Lojano Luis Rodrigo



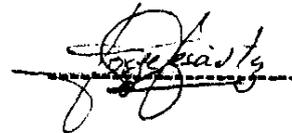
42 010109821-8 Minchala Morocho Luis Celiano



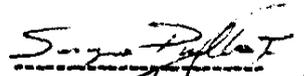
43 010158504-0 Peñaloza Lojano José Ricardo



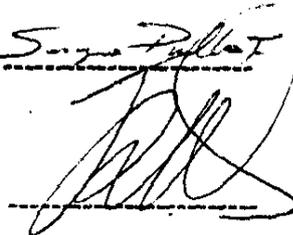
44 030047269-3 Pesantez Peñafiel Jorge René



45 6000099610-1 Pulla Sergio



46 010156697-4 Quezada Bustamante David Ignacio





Notaría Quinta

47

010225181-8 BUENGA - ECUADOR Grande Yunga Manuel Isaias

[Handwritten signature]

48

010265180-9 Quizhpi Chunchi Hipólito Gustavo

[Handwritten signature]

49

010115578-6 Quizhpi Jorge - Eduardo

Jorge E. Quizhpi

50

010278875-9 Ríos Minchala Pablo Teodoro

[Handwritten signature]

51

030059811-7 Sucozhafay Hector Florencio

H. Florencio Sucozhafay

52

010036272-2 Vivar Ramos Nelson María

Nelson M. Vivar R

53

010374311-8 Vizhco Montaleza Juan Bautista

Juan Bautista Vizhco

54

010197868-2 Yanzaguano Campoverde Klever Carlos

[Handwritten signature]

55

010224677-4 Zúñiga Vasquez Manuel Arcesio

[Handwritten signature]



**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL COMPAÑIA
"ALEMAN CHUMBI VIVAR S.A."**

Notaria Quinta
QUENCA - ECUADOR

ACIONISTAS	Cap. Actual	SUSCRIPCION	NUMERARIO	TOTAL
Abril León Freddy Fernando	\$ 1.98	\$ 13.04	\$ 13.04	\$ 15.00
Alemán Durán Reinerio de Jesús	\$ 8.80	\$ 8.20	\$ 8.20	\$ 15.00
Álvarez Infante Gerardo Melquisedec	\$ 1.98	\$ 13.04	\$ 13.04	\$ 15.00
Bacuilma Mogrovejo Fabián Fernando	\$ 2.00	\$ 13.00	\$ 13.00	\$ 15.00
Barros Carmona César Augusto	\$ 2.00	\$ 13.00	\$ 13.00	\$ 15.00
Bermeo Luis Marcelo	\$ 1.98	\$ 13.04	\$ 13.04	\$ 15.00
Bernal González José Miguel	\$ 1.98	\$ 13.04	\$ 13.04	\$ 15.00
Bravo Peraza Luis Antonio	\$ 1.98	\$ 13.04	\$ 13.04	\$ 15.00
Cajilma Medina Julio Roberto	\$ 1.98	\$ 13.04	\$ 13.04	\$ 15.00
Calderón Calle Hilda Violeta	\$ 2.00	\$ 13.00	\$ 13.00	\$ 15.00
Campoverde Luis César	\$ 2.00	\$ 13.00	\$ 13.00	\$ 15.00
Campozano Jorge	\$ 5.38	\$ 9.64	\$ 9.64	\$ 15.00
Castillo Cueva Juan Manuel	\$ 5.38	\$ 9.64	\$ 9.64	\$ 15.00
Chávez Chávez Manuel Agustín	\$ 1.98	\$ 13.04	\$ 13.04	\$ 15.00
Chumbi Peñafiel Jaime Vicente	\$ 8.80	\$ 8.20	\$ 8.20	\$ 15.00
Córdova Orellana Carlos Alberto	\$ 2.56	\$ 12.44	\$ 12.44	\$ 15.00
Crespo Patricio	\$ 5.38	\$ 9.64	\$ 9.64	\$ 15.00

Nota:
FINCA

2

Criollo Maldonado Miguel Albino	\$ 6.20	\$ 8.80	\$ 8.80	\$ 15.00
Criollo Ruchi Angel Celestino	\$ 5.98	\$ 9.04	\$ 9.04	\$ 15.00
Durán Durán Angel Custodio	\$ 5.38	\$ 9.84	\$ 9.84	\$ 15.00
Durán Chica Jorge Rafael	\$ 2.00	\$ 13.00	\$ 13.00	\$ 15.00
Fajardo Cali Carlos Rubén	\$ 2.00	\$ 13.00	\$ 13.00	\$ 15.00
Flores Flores Xavier Humberto	\$ 2.00	\$ 13.00	\$ 13.00	\$ 15.00
Guamán Celso	\$ 1.98	\$ 13.04	\$ 13.04	\$ 15.00
Guamán Pintado Luis Fernando	\$ 2.00	\$ 13.00	\$ 13.00	\$ 15.00
Gutiérrez Tenesaca José Alfredo	\$ 2.00	\$ 13.00	\$ 13.00	\$ 15.00
Jácome Brito Anselmo Toribio	\$ 6.18	\$ 8.84	\$ 8.84	\$ 15.00
Jácome Brito Juan Carlos	\$ 2.00	\$ 13.00	\$ 13.00	\$ 15.00
Jarama Sigua Manuel Daniel	\$ 1.98	\$ 13.04	\$ 13.04	\$ 15.00
Jiménez Lojano José Eulogio	\$ 5.38	\$ 9.84	\$ 9.84	\$ 15.00
Llivichuzca Maza José Francisco	\$ 3.98	\$ 11.04	\$ 11.04	\$ 15.00
Malla Romero Dubal Oswaldo	\$ 4.00	\$ 11.00	\$ 11.00	\$ 15.00
Marín Jiménez Washington	\$ 1.98	\$ 13.04	\$ 13.04	\$ 15.00
Minchala Brito Ruben Gonzalo	\$ 1.98	\$ 13.04	\$ 13.04	\$ 15.00
Minchala Brito César Patricio	\$ 2.00	\$ 13.00	\$ 13.00	\$ 15.00



Notaría Quinta
QUENCA - ECUADOR

3

Minchala Brito Marco Rolando	\$ 5.36	\$ 9.64	\$ 9.64	\$ 15.00
Minchala Morocho Luis Celiano	\$ 5.36	\$ 9.64	\$ 9.64	\$ 15.00
Mocha Chabla Julio César	\$ 5.36	\$ 9.64	\$ 9.64	\$ 15.00
Morocho Astudillo Ceiso Enrique	\$ 1.96	\$ 13.04	\$ 13.04	\$ 15.00
Morocho Manuel Jesús	\$ 5.24	\$ 9.76	\$ 9.76	\$ 15.00
Naula Luis Antonio	\$ 5.36	\$ 9.64	\$ 9.64	\$ 15.00
Naula Lojano Luis Rodrigo	\$ 1.96	\$ 13.04	\$ 13.04	\$ 15.00
Peñaloza Lojano José Ricardo	\$ 1.96	\$ 13.04	\$ 13.04	\$ 15.00
Pesantez Peñafiel Jorge Rene	\$ 5.64	\$ 9.36	\$ 9.36	\$ 15.00
Pula Sergio	\$ 5.92	\$ 9.08	\$ 9.08	\$ 15.00
Quezada Bustamante David Ignacio	\$ 1.96	\$ 13.04	\$ 13.04	\$ 15.00
Quinde Yunga Manuel Isaias	\$ 8.16	\$ 6.84	\$ 6.84	\$ 15.00
Quizhpi Chunchi Hipólito Gustavo	\$ 1.96	\$ 13.04	\$ 13.04	\$ 15.00
Quizhpi Jorge	\$ 5.36	\$ 9.64	\$ 9.64	\$ 15.00
Rios Minchala Pablo Teodoro	\$ 2.00	\$ 13.00	\$ 13.00	\$ 15.00
Sucozhañay Hector	\$ 5.32	\$ 9.68	\$ 9.68	\$ 15.00
Vivar Ramos Nelson Maria	\$ 4.80	\$ 10.20	\$ 10.20	\$ 15.00
Vizhoo Montaleza Juan Bautista	\$ 6.20	\$ 8.80	\$ 8.80	\$ 15.00



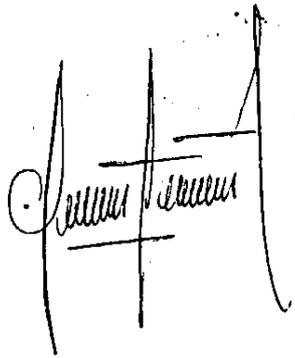
Not **Nota**
UP **ADOR**

4

Yanaguano Campoverde Klever Carlos	\$ 5.38	\$ 9.64	\$ 9.64	\$ 15.00
Zuñiga Vasquez Manuel Arcesio	\$ 1.98	\$ 13.04	\$ 13.04	\$ 15.00
TOTAL	200	625	625	825

AQUÍ  DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley

por **Notaría Quinta** este instrumento íntegramente a los comparecientes
CUENCA - ECUADOR
por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en
un solo acto, de lo cual doy fe.

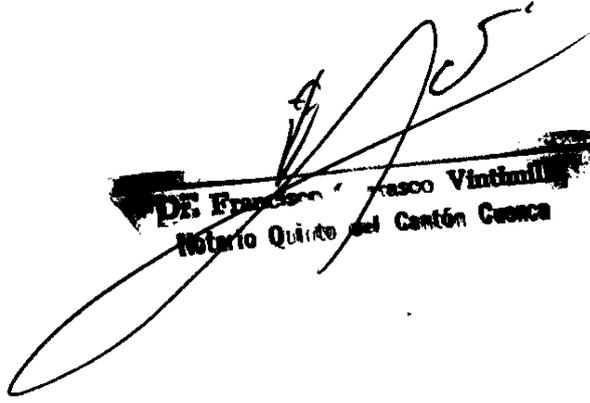


010225642-7



Presente fui a su otorgamia
ento, en fe de ello confier esta copia que es la
tercera que signo, sello y firmo, en Cuenca el mis
mo de su celebracion


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

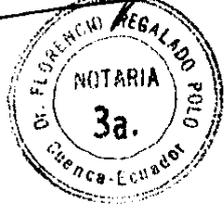

Francisco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo de
la Resolución número 03-C-DIC-0085, dictada por el señor Intendente de
Compañías de Cuenca, el 4 de febrero del año en curso, anoté al margen
de la escritura de Constitución la Compañía "ALEMAN CHUMBI VIVAR S. A."
el aumento de capital y reforma al estatuto, contenida en la escritura
cuya copia antecede.- Cuenca, Febrero 6 de 2003.

El No-

ario.

Florencio Regalado Polo



DOY FE. Que dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 03-D-DIC-0085, de fecha 4 de febrero del 2002 he -
sentado la razón correspondiente. al margen de la escritura
matriz de la presente escritura de Aumento de Capital./- -
Cuenca, 10 de febrero del 2003.



[Signature]
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Público del Cantón Cuenca

20 -



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-0085 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha cuatro de febrero del dos mil tres, bajo el No. 51 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de la compañía: **ALEMAN CHUMBI VIVAR S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 831.- **CUENCA, A DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR**

R. Auquilla Lucero
DR. RENICIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

